

ALTO COMISIONADO DE DD.HH. CUESTIONA REFORMA A CÓDIGO PENAL

Publicado: 16 Febrero 2017

> Honduras, > Reformas Código Penal, > Criminalización de protesta social, > Fuerzas de seguridad,



A través de un informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) cuestionó y realizó varios señalamientos a las reformas del Código Penal que el presidente hondureño, Juan Hernández, hizo llegar al Congreso Nacional para que estas sean aprobadas.

Redacción Central / EL LIBERTADOR

Tegucigalpa. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) manifestó su preocupación por las propuestas de reformas al Código Penal, que el gobernante Partido Nacional quiere aprobar en el Congreso Nacional.

A través de un informe de 12 páginas, la OACNUDH analizó el entorno de la propuesta que envió el Poder Ejecutivo al parlamento, para efectuar las reformas al Código Penal.

El presidente, Juan Hernández afirma que las reformas eran necesarias para ejercer un mejor combate a la delincuencia, y considera que ampliar el delito de terrorismo, frenará los ataques a camiones repartidores y autobuses de transporte público y privado.

En ese sentido, el análisis de esta organización expresó su preocupación acerca de la propuesta de reforma a el artículo 25 del Código Penal, el cual expresa un supuesto de inculpabilidad: “a quien siendo personal policía, militar, servidores de la seguridad del Estado u otra autoridad competente en el cumplimiento de su deber, y en uso de sus armas y otro medio de defensa, causa muertes o lesiones a una persona”.

Ante estas propuestas, la OACNUDH aclaró que “el empleo de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben conciliarse con el debido respeto de los derechos humanos”.

De la misma manera, se refirió a la errónea definición de terrorismo que las propuestas de reformas al Código Penal contienen. “Es importante señalar que, si bien es cierto el delito de extorsión es pluriofensivo al igual que el de terrorismo, la extorsión no ha de considerarse per se y de manera automática como un acto terrorista” sentencia el informe.

En tanto a los partidos de oposición en el Congreso, han referido que el trasfondo de las reformas es criminalizar la protesta social. En ese contexto, el diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), Jorge Cálix manifestó que tipificar de terrorista a un hondureño indignado era nefasto.

[Anterior](#)

[Siguiente >](#)

Escribir un comentario

Nombre (requerido)

E-mail (requerido)

1000 símbolos

Suscribirse a la notificación de nuevos comentarios



Refrescar

Enviar

JComments